

ACTA DE INSPECCIÓN

Dr. [REDACTED], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA: Que se ha personado el veinticinco de octubre de dos mil trece en las instalaciones de la empresa Globalia Mantenimiento Aeronáutico, sita en el [REDACTED] aeropuerto de Son Sant Joan de Palma de Mallorca.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a ensayos radiográficos de las aeronaves, y cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria con fecha 3 mayo de 2000.

Que la Inspección fue recibida por Don [REDACTED], supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- Que la instalación radiactiva se encuentra ubicada en un recinto aislado en el hangar de mantenimiento del aeropuerto de Son Sant Joan de Palma de Mallorca, y consta de un equipo de Rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED], nº de serie 992830-45, de 200 KV y 4,5 mA de características máximas.
- Que estaba disponible un certificado de revisión del equipo de Rayos-X efectuado [REDACTED] el día 15 de julio de 2013.
- Que realizan el control radiológico personal profesionalmente expuesto de la instalación mediante el uso de dosímetros de termoluminiscencia, registrando las dosis recibidas por dicho personal no figurando se hayan sobrepasado los límites establecidos.
- Que disponen de tres dosímetros de área.
- Que disponen de un dosímetro digital marca [REDACTED], modelo [REDACTED] número de serie 46625 debidamente calibrado.
- Que disponen de un equipo para la detección y medida de las radiaciones ionizantes marca [REDACTED] modelo [REDACTED], número de serie 46625, debidamente calibrado.
- Que se ha efectuado la vigilancia médica de Don [REDACTED] y de Don [REDACTED], resultando ser ambos aptos.

– Que disponen de una licencia de Supervisor a nombre de Don [REDACTED]
[REDACTED] válida hasta el 16 de marzo de 2016.

– Que disponen de otra licencia de Supervisor a nombre de Don [REDACTED]
[REDACTED], válida hasta el 31 de diciembre de 2013.

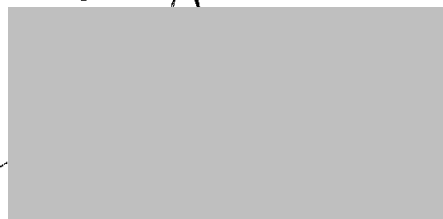
Que disponen del Diario de Operación, debidamente diligenciado.

Que disponen de extintores de fuego.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Dirección General de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a veintinueve de octubre de dos mil trece.

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del Globalia Mantenimiento Aeronáutico, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

visto y conforme



Blanca de Moya, 18 noviembre 2013

DILIGENCIA

visto y conforme

El Inspector



25/11/2013